

BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio.
Dirección General de Agricultura y Ganadería

Servicio de Sanidad Vegetal

Dirección Programas P. Integrada,
Diagnósticos y Avisos Agrícolas
Estación de Avisos Agrícolas.



AÑO: XLIX

BOLETÍN Nº: 5

FECHA: 3/3/2021

Boletín electrónico

FRUTALES

HORAS FRIO

El número de horas frío (horas por debajo de 7° C) acumuladas desde el día 1 de noviembre de 2020 hasta el **28 de febrero de 2021** en las distintas zonas de la red de estaciones meteorológicas automáticas de la Consejería de Agricultura (REDAREX), se expresan en el cuadro adjunto, de acuerdo a los dos métodos empleados, aunque tradicionalmente en esta Estación de Avisos nos hemos referido al método de conteo:

HORAS FRIO		
ZONAS	Método Richardson	Método Conteo
Vegas Altas del Guadiana	1088	717
Vegas Bajas del Guadiana	1056	692

FENOLOGIA DE LAS VEGAS DEL GUADIANA

Con carácter general en los frutales de pepita se encuentra en yema hinchada (Estado C).

Dentro de los frutales de hueso las variedades más tempranas de melocotón/nectarina están en caída de pétalos (Estado G), aunque la mayor parte de las variedades se encuentran en floración (Estado F).

En el ciruelo el estado general es floración (Estado F) aunque las variedades tempranas se encuentran en caída de pétalos (Estado G).

En el almendro, las variedades más tardías se encuentran en plena floración (Estado F) y las más tempranas han iniciado el engorde del fruto.

FRUTALES DE HUESO

TRIPS (*Frankliniella occidentalis*)

Durante la última semana se ha observado, en parcelas de nectarina de alta coloración, un incremento de las poblaciones de este insecto, que con sus picaduras provoca el típico plateado. El ataque de mayor importancia se produce a partir del envero o cambio de color. Tan sólo se recomienda mantener protegidas las variedades sensibles, en las que se haya detectado la presencia de este insecto, efectuando una aplicación a caída de pétalos.

Productos: Abamectina + acrinatrin (no autorizado en ciruelo), acrinatrin (no autorizado en ciruelo), azadiractin, beauveria bassiana, betaciflutrin (no autorizado en ciruelo), deltametrin, formetanato (no autorizado en ciruelo), lambdacihalotrin (no autorizado en ciruelo), spinetoram (no autorizado en ciruelo), spinosad, spirotetramat (no autorizado en ciruelo) y taufluvalinato (no autorizado en ciruelo).





G.I.P. F. hueso

Adulto de trips (*Frankliniella occidentalis*)



G.I.P. F. hueso

Síntoma de daños en nectarina en caída de collarín

ACARO DE LAS AGALLAS DEL CIRUELO (*Acalitus phloecoptes*)

En la última semana se vienen observando las primeras salidas de estos ácaros eriófidis.

Estos ácaros forman agallas de 1-2 mm de diámetro, en forma de abultamientos en la madera en la base de las yemas de las brotaciones del ciruelo. Las agallas tiene un gran parecido con las yemas, pudiéndose confundir con las mismas.

Poblaciones altas de esta plaga provoca en los ciruelos reducción de vigor del árbol y disminución de calidad y calibre de la fruta.

La aparición de agallas en la base de las yemas puede ocasionar la correspondiente pérdida de las mismas. En variedades poco vigorosas, altas densidades de agallas provocan amarilleos y clorosis de hojas, caídas de flores y ligera deformación de frutos. En variedades vigorosas sus daños tienen menos importancia.

Las hembras de estos ácaros se dirigen en estos momentos hacia la parte tierna de los ramos de ciruelos donde con sus picaduras alimenticias producen una deformación que dará lugar a las nuevas agallas.

El periodo de salida de los ácaros es muy escalonado y puede durar 40-50 días, siendo este el momento adecuado para iniciar los tratamientos contra esta plaga.

Recomendamos a partir de caída de pétalos, en aquellas variedades de ciruelo con un 5% de árboles con presencia de agallas, efectuar una primera aplicación coincidiendo con la subida de temperaturas. Posteriormente deberán efectuarse 2-3 aplicaciones separadas 10-15 días.

En los ensayos realizados por el Servicio de Sanidad Vegetal, el azufre a dosis medias-altas, fue el producto que manifestó mayor eficacia.

Productos: Abamectina, aceite de parafina, azufre.



J.I. de la Cruz

Agallas de *Acalitus* en ramo de ciruelo

ENFERMEDADES

Las lluvias de los últimos días junto con las temperaturas suaves que se vienen produciendo, en un momento en el que se está produciendo la floración de los frutales, conlleva riesgo para el desarrollo de enfermedades criptogámicas como lepra



(*Taphrina deformans*), fusicoccum o chancro de las ramas (*Phomopsis amygdali*), monilia o podedumbre parda de los frutales (*Monilinia spp.*), especialmente si se producen lluvias durante los próximos días.

Recomendamos mantener protegidas las plantaciones que tradicionalmente han tenido problemas y especialmente aquellas cuya fruta sea exportada a largos destinos, y efectuar una aplicación con carácter preventivo con alguno de los fungicidas siguientes:

Productos lepra: boletín nº 3.

Productos fusicoccum: Captan, mancoceb+oxicloruro de cobre, mancoceb + sulfato cuprocálcico.

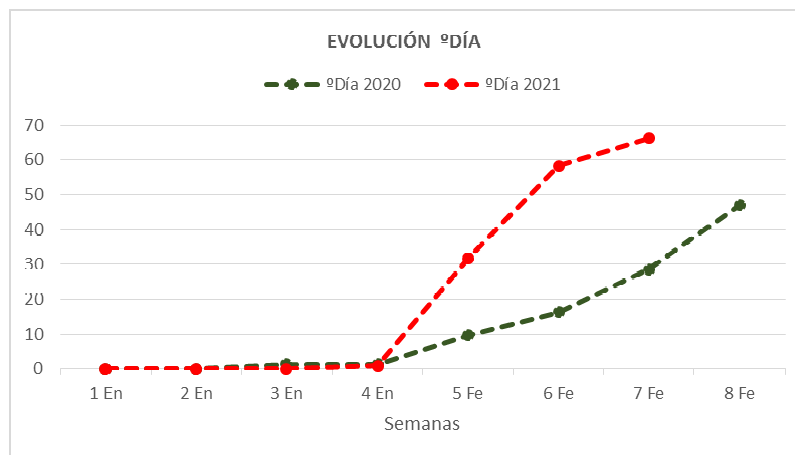
Productos monilia: Azufre, bacillus amyloliquefaciens, bacillus subtilis , captan, ciprodinil ,cobre, difenoconazo, fenbuconazol, fenhexamida, fenpirazamina, fluopiram, (no autorizado en ciruelo), hidrogenocarbonato de potasio, isofetamid (sólo autorizado en albaricoquero), mancozeb, metil-tiofanato, miclobutanil, polisulfuro de calcio, saccharomyces cerevisiae, tebuconazol, , boscalida + piraclostrobin, ciprodinil + fludioxonil, ciprodinil + tebuconazol, fluopiram + tebuconazol (no autorizado en ciruelo), isopirazam + difenoconazol (sólo autorizado en melocotón y nectarina), mancoceb+oxicloruro de cobre, mancoceb + sulfato cuprocálcico , pirimetanil + aceite de clavo (sólo autorizado en melocotón, nectarina), tebuconazol + trifloxistrobin (Flint).

Debe tenerse en cuenta que todos los formulados fitosanitarios están registrados para el binomio especie de cultivo y plaga o enfermedad, por eso ocurre que algunos pueden estar autorizado para monilia y no para lepra o viceversa.

CEREZO

PULGÓN NEGRO DEL CEREZO (*Myzus cerasi*)

Esta campaña el avivamiento se adelantó porque las temperaturas mínimas fueron bastante superiores a lo habitual.



Al actuar sobre las hembras recién avivadas de los huevos (hembras fundatrices), el efecto de esta aplicación es muy bueno porque el número de pulgones es aún muy bajo.



Jacinto D. Sanchez García



Jacinto D. Sanchez García



En numerosos trabajos se ha comprobado la buena eficacia que tiene este tratamiento, porque retrasa mucho la aparición de las primeras colonias. Los ataques a flores y frutos se anulan.



Para que el tratamiento sea eficaz, además de los cerezos, deben tratarse también los principales focos de infección: rebrotes (“plantones de la pared”), cerezos “pulgoneros” (por los que siempre suele comenzar el ataque en la parcela todos los años), etc.

Tras resultados de ensayos recientes, se recomienda en esta época el uso de acetamiprid (20% SP ó 20% SG), deltametrín (2,5% EC ó 10% EC) o pirimicarb (50% WP)

PIOJO DE SAN JOSÉ (*Quadraspidiotus perniciosus*)

Los árboles atacados suelen presentar aún hojas pegadas de la campaña pasada, además en las ramas atacadas se aprecian los caparazones de esta cochinilla. En cerezo, el fruto no suele verse afectado porque su recolección es anterior a la salida de la siguiente generación.

El ataque suele concentrarse en zonas húmedas (vega del río y/o parajes próximos a gargantas, plantaciones muy densas, copas muy espesas...).



Se recomienda podar las ramas muy afectadas. Se recomienda realizar el tratamiento con un formulado de piriproxifen 10% EC.

CHANCRO BACTERIANO (*Pseudomonas syringae*)

Se recomienda realizar una aplicación con un compuesto de cobre, para reducir los daños de esta bacteria en las yemas, además de reducir el inóculo de otras enfermedades.



Formulados registrados: hidróxido cúprico (20% WG, 25% WG, 35% WG, 36% SC y 50% WG), oxiclорuro de cobre (30% WP, 35% WG, 38% SC, 50% WG, 50% WP, 52% SC y 70% SC), óxido cuproso (75% WG), sulfato cuprocálcico (12,4% SC, 20% WG y 20% WP) o sulfato tribásico de cobre (40% WG).

TABACO

SEMILLEROS - MEDIDAS SANITARIAS GENERALES

- El **agua** debe ser **de calidad**. Las aguas de consumo que están desinfectadas y filtradas son las adecuadas. En caso de utilizar aguas superficiales hay que asegurarse de que estén libres de productos contaminantes.
- La **altura del agua** en las balsa debe ser aproximadamente de **10 cm.** y las **bandejas sobresalir** alrededor de 1 cm. por encima de la balsa.
- Se recomienda usar fertilizantes de alta solubilidad y llevar un control periódico de la conductividad eléctrica en las balsas.
- **Mantener** hasta el trasplante el **semillero** y los **alrededores libres de malas hierbas**, pues son refugio de patógenos.
- **Inspeccionar diariamente** el semillero, ya que si aparece un foco de infección se puede extender rápidamente.
- En la **primera fase del semillero** intentar mantener las **temperaturas óptimas para la germinación** de las semillas, de **20 a 30 °C**.
- Un ambiente con humedad y temperatura alta dentro del túnel o invernadero favorece el desarrollo de enfermedades e impide una buena germinación. Por ello, se recomienda **ventilar los semilleros** para disminuir la humedad y que la temperatura no supere los 30° C.



TRATAMIENTO NEMATICIDA FUMIGANTE

Los nematodos que afectan al cultivo pueden ser las habituales “porrillas” (*Meloidogyne sp.*) o de la especie *Globodera*, que no se ven a simple vista pero que también provocan daños. Además, los dos favorecen el desarrollo de Fusariosis Vascular.

Cuando se empiezan a ver los síntomas, las soluciones posibles son poco eficaces. Por ello, en las parcelas con ataque considerable la campaña anterior **se recomienda realizar un CORRECTO tratamiento nematicida fumigante**, siguiendo las recomendaciones siguientes:

- La **única materia activa fumigante** que se puede utilizar esta campaña es **1,3- dicloropropeno**.
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha vuelto a conceder una **autorización excepcional** en el cultivo de tabaco en Extremadura, para la comercialización y el uso de formulados de 1-3 dicloropropeno, **desde el 2 de marzo al 29 de junio de 2021**. 1,3-dicloropropeno está excluido del Anejo I de la Directiva 91/414/CEE, con fecha límite de comercialización y utilización del 20 de marzo de 2009.
- Antes de realizar la fumigación se debe **consultar y seguir las indicaciones del técnico** de la APRIA, ATEVE o asesor en gestión integrada de plagas.
- Para poder aplicar 1,3 dicloropropeno se debe disponer del **carné de usuario profesional de productos fitosanitarios**



de nivel fumigador y estar autorizado por el Servicio de Sanidad Vegetal.

- El tratamiento debe estar autorizado por asesor en gestión integrada de plagas, incluyendo boletín de análisis de nematodos.
- Solamente se podrá realizar una aplicación de 1,3-dicloropropeno cada 2 años.

ALMENDRO

**PODEDUMBRE GRIS (*Botrytis cinerea*), ANTRACNOSIS (*Colletotrichum spp.*),
MONILIA (*Monilia spp*) y MANCHA OCRE (*Polystigma ochraceum*)**

Nota aclaratoria al Boletín fitosanitario nº 3:

En el boletín N° 3 se omitió por error el fungicida kresoxim metil + difenoconazol (Spotter) que está autorizado para mancha ocre desde la apertura de yemas hasta que los frutos alcancen el 90% del tamaño varietal final.

AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES

La última autorización excepcional de productos fitosanitarios concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido la ampliación a nuevos formulados de 1,3 Dicloropropeno+cloropicrina para desinfección de suelos en cultivos de fresa, frambuesa y mora:

Materia activa y Formulación	Cultivo	Plaga	Dosis	Nº Aplic.	P.S. (1)	Periodo de Autorización
Cloropicrina 46,5%+1,3 Dicloropropeno 81,9% [AL] p/v Cloropicrina 44 %+1,3 Dicloropropeno 80,3% [EC] p/v Cloropicrina 82 %+1,3 Dicloropropeno 58 % [GE] p/v Cloropicrina 71 %+1,3 Dicloropropeno 49% [EC] p/v	Fresa, frambuesa y mora	Desinfección de suelos	Cloropicrina 46,5%+1,3 Dicloropropeno 81,9% [AL] p/v: 280 L/ha (37,8 g/m ²)* Cloropicrina 44 %+1,3 Dicloropropeno 80,3% [EC] p/v: 315 L/ha (42,5 g/m ²)* Cloropicrina 82 %+1,3 Dicloropropeno 58 % [GE] p/v: 257 L/ha (37,8 g/m ²)* Cloropicrina 71 %+1,3 Dicloropropeno 49% [EC] p/v: 303 L/ha (42,5 g/m ²)* <i>*En el caso de suelos arenosos la dosis se ha de reducir un 30%.</i>	1 cada 2 años	21	Talavuela: Viveros de fresa: 1º periodo: desde el 25 de febrero al 30 de marzo de 2021. 2º periodo: desde el 23 de agosto al 13 de noviembre de 2021. Viveros de frambuesa y mora: 1º periodo: desde el 25 de febrero al 10 de marzo de 2021. 2º periodo: desde el 29 de marzo al 11 de abril de 2021. 3º periodo: desde el 1 de julio al 22 de agosto de 2021. 4º periodo: desde el 14 de noviembre al 19 de diciembre de 2021.

(1) Plazo de seguridad en días



La última autorización excepcional de productos fitosanitarios concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido la ampliación a nuevos formulados de 1,3 Dicloropropeno para desinfección de suelos en cultivos de tomate, fresa, frambuesa, mora y tabaco:

Materia activa y Formulación	Cultivo	Plaga	Dosis	Nº Aplic. (1)	P.S. (1)	Periodo de Autorización
1,3 Dicloropropeno 112% [EC] p/v 1,3 Dicloropropeno 107% [EC] p/v 1,3 Dicloropropeno 118% [AL] p/v 1,3 Dicloropropeno 116% [AL] p/v	Tomate, fresa, frambuesa, mora y tabaco	Desinfección de suelos	<p>1,3 Dicloropropeno 112% [EC] p/v: 95 L/ha (11,5 g/m²) (*) 66,5 L/ha (8,1 g/m²) (**)</p> <p>1,3 Dicloropropeno 107% [EC] p/v: 100-150 L/ha (12,1-18,2 g/m²) (*) 70-105 L/ha (12,1-18,2 g/m²) (**)</p> <p>1,3 Dicloropropeno 118% [AL] p/v: 90 L/ha (10,9 g/m²) (*) 63 L/ha (7,6 g/m²) (**)</p> <p>1,3 Dicloropropeno 116% [AL] p/v: 90 L/ha (10,9 g/m²) (*) 63 L/ha (7,6 g/m²) (**)</p>	1 cada 2 años	21	<p>Tabaco: (a) Desde el 2 de marzo al 29 de junio de 2021.</p> <p>Tomate: (b) Desde el 26 de febrero al 12 de junio de 2021.</p> <p>Viveros de fresa: (c) 1º periodo: desde el 26 de febrero al 30 de marzo de 2021. 2º periodo: desde el 23 de agosto al 13 de noviembre de 2021.</p> <p>Viveros de frambuesa y mora: (c) 1º periodo: desde el 26 de febrero al 10 de marzo de 2021. 2º periodo: desde el 29 de marzo al 11 de abril de 2021. 3º periodo: desde el 1 de julio al 22 de agosto de 2021. 4º periodo: desde el 14 de noviembre al 19 de diciembre de 2021.</p>

(1) Plazo de seguridad en días

(*) Dosis máximas sin utilizar película de plástico impermeable.

(**) Dosis máximas utilizando película de plástico impermeable.

(a) **Provincia de Cáceres:** Alagón del Río, Aldeanueva de la Vera, Aldehuela del Jerte, Casatejada, Cilleros, Collado de la Vera, Coria, Cuacos de Yuste, Galisteo, Gata, Granja (La), Guijo de Galisteo, Guijo de Santa Bárbara, Holguera, Huélagas, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Majadas, Malpartida de Plasencia, Montehermoso, Moraleja, Morcillo, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Plasencia, Pueblonuevo de Miramontes, Riobobos, Rosalejo, Saucedilla, Talaveruela de la Vera, Talayueta, Tejeda del Tiétar, Tiétar, Toril, Torrejoncillo, Torremenga, Valdeobispo, Valverde de la Vera, Vegaviana, Villanueva de la Vera y Zarza de Granadilla.

Provincia de Badajoz: Mengabril y Valdetorres.

(b) **Provincia de Cáceres:** Almoharín, Arroyo de la Luz, Calzadilla, Campo Lugar, Coria, Escurial, Galisteo, Gata, Huélagas, Logrosán, Miajadas, Montehermoso, Moraleja, Talayueta, Torrejoncillo, Valverde de la Vera, Alagón del Río, Pueblonuevo de Miramontes.

Provincia de Badajoz: Acedera, Albuquerque, La Coronada, Don Benito, La Garrovilla, Guareña, Lobón, Magacela, Medellín, Mengabril, Mérida, Montijo, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Olivenza, Puebla de la Calzada, Rena, San Pedro de Mérida, Santa Amalia, Talavera la Real, Torremayor, Valdetorres, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Villanueva de la Serena, Villar de Rena, Guadiana del Caudillo, Pueblonuevo del Guadiana, Valdelacalzada, Badajoz.

(c) **Provincia de Cáceres:** Talayueta.



Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la información oficial y actualizada de si un producto fitosanitario está autorizado en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Si se desea recibir por e-mail esta publicación, deberá solicitarlo a través del siguiente correo electrónico: buzon.fitosanitario@juntaex.es

EN LAS ZONAS DONDE EXISTAN ATRIAS/ATESVE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO CORRESPONDIENTE

Este Boletín puede consultarse en la siguiente dirección de INTERNET: http://www.juntaex.es/con03/boletin-fitosanitario-de-avisos-e-informaciones
--

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente

